



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0041256/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual se eleva propuesta de modificación en la redacción del Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1005-HCD-2011, se aprueba las modificaciones al Plan de Estudio de la Carrera INGENIERÍA AMBIENTAL;

Que el Plan de Estudios elevado y aprobado por Resolución N° 1516-HCS-2011 menciona que la Práctica Supervisada (PS) está conformada por la Práctica en sectores productivos o de servicios o proyectos de la Institución con 200 horas y un Informe Técnico con 100 horas que totalizan 300 horas;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo tratado y aprobado Sobre Tablas en sesión del día de la fecha

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Enmendar la redacción del diseño curricular de la Carrera INGENIERÍA AMBIENTAL, Plan 2012 en el ANEXO de la Resolución N° 1005-HCD-2011, en cuanto a la PRACTICA SUPERVISADA.

Debiendo quedar como a continuación se menciona:

OTROS REQUISITOS

PRÁCTICA SUPERVISADA	Semestral	300	Presencial
Módulo de Idioma Portugués (optativa)	Semestral	48	Presencial

Art. 2º).-Remitir las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su consideración.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

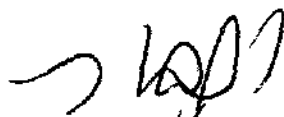
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0041256/2019

Art. 3º).- Solicitar a las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba elevar estas actuaciones al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a los fines de gestionar la Rectificación del ANEXO de la Resolución del Ministerio de Educación RM.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Escuela de Ingeniería Ambiental, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Fac. de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 642-H.C.D.-2019.-

Mbl/

